

publicar

	Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Decreto	Código F 14 Versión 0 Fecha Febrero 12 de 2007 Pág de <i>14 JUN 2007</i>
---	--	--

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Decreto No. 0577

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal de 2007.

EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y

Considerando:

Que mediante el Decreto 1022 del 15 de diciembre de 2006, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal de 2007, según lo dispuesto en la Ordenanza 022 de 14 de noviembre de 2006 aprobada por la Honorable Asamblea Departamental.

Que el artículo 38 de la Ordenanza No 022 de noviembre 14-2006, establece:

“ARTICULO 38. Autoriza al Señor Gobernador del Departamento, para adicionar, crear rubros y efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Deuda Pública, para la creación de rubros y la realización de traslados de inversión, cuando se afecten las partidas globales aprobadas por la Asamblea Departamental, deberá contarse con el visto bueno de la Comisión de Presupuesto cuando la Asamblea se encuentre en receso. Lo anterior para efectos del Sector Central del Departamento.

Teniendo en cuenta que **no** se afectan las partidas globales aprobadas por la Asamblea Departamental, se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones al presupuesto de Gastos aprobado para el Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal 2007:

	Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Decreto	Código F 14 Versión 0 Fecha Febrero 12 de 2007 Pág de 14 JUN 2007
---	--	--

0577

TRASLADO PRESUPUESTAL

SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

El Secretario Administrativo , mediante oficio 0010-03 de 6 de mayo -2007 solicita trasladar la suma de \$5.000.000 en el presupuesto de inversión, así: del rubro 0309-2-131117214-197 "Divulgación y Promoción del Desarrollo Emprendedor en Risaralda" al rubro 0309-2-131117215-197 "Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo Local y Regional", esto con el fin de continuar con el programa de apoyo a los microempresarios del Departamento de Risaralda".

Que mediante las facultades otorgadas por la ordenanza 026 del 20 de diciembre de 2006 se autoriza al Gobernador del Departamento para modificar la estructura del Departamento de Risaralda.

[Handwritten signature]

Que el artículo 2° de la Ordenanza No. 026 de diciembre 20 de 2006, establece::

"ARTICULO 2°. Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, El Gobernador podrá expedir los actos administrativos necesarios de creación, fusión o supresión de cargos; suscribir convenios, contratos o documentos que se requieran y realizar todas las operaciones presupuestales indispensables, incluyendo los de crédito interno y externo."

TRASLADO PRESUPUESTAL

SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA

Que se hace necesario trasladar los saldos de apropiación existentes a la fecha en la Secretaria de Educación - Sector Cultura a la nueva Secretaria de Deporte Recreación y Cultura según ejecución suministrada por la Dirección de Presupuesto y oficio de solicitud de traslado de la Secretaria de Educación.

Por lo expuesto, El Gobernador del Departamento de Risaralda,

DECRETA:

	<p align="center"> Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Decreto 0577 </p>	<p> Código F 14 Versión 0 Fecha Febrero 12 de 2007 Pág de 14 JUN 2007 </p>
---	---	---

ARTICULO PRIMERO: Desagregar en el Presupuesto de Gastos – Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura el siguiente rubro:

0311	SECRETARÍA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA
0311-2-	PRESUPUESTO DE GASTOS
0311-2-1-	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL
0311-2-13-	PRESUPUESTO DE INVERSION
0311-2-136-	SECTOR CULTURA
0311-2-13610	PROGRAMA LA CULTURA FACTOR DE DESARROLLO
0311-2-136102	SUBPROGRAMA FOMENTO Y RESCATE DE LAS EXPERIENCIAS ARTISTICAS Y CULTURALES
0311-2-1361029	Asesoría y Apoyo al Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas

20

elo

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 20.000.000), según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

0305	SECRETARÍA DE EDUCACION	15.000.000
0305-2-	PRESUPUESTO DE GASTOS	15.000.000
0305-2-1-	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	15.000.000
0305-2-13-	PRESUPUESTO DE INVERSION	15.000.000
0305-2-136	SECTOR CULTURA	15.000.000
0305-2-13610	PROGRAMA LA CULTURA FACTOR DE DESARROLLO	15.000.000

	Departamento del Risaralda - Administración Central - Formato Decreto	Código F 14 Versión 0 Fecha Febrero 12 de 2007 Pág de 14 JUN 2007
---	--	---

0577-

0305 - 2 - 1 3 6 10 2	SUBPROGRAMA FOMENTO Y RESCATE DE LAS EXPERIENCIAS ARTISTICAS Y CULTURALES	15.000.000
0305 - 2 - 1 3 6 10 2 9	Asesoría y Apoyo al Plan Departamental de Lecturas y 20 Bibliotecas	15.000.000
0309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	5.000.000
0309- 2 -	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.000.000
0309 - 2 - 1 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 -	PRESUPUESTO DE INVERSION	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 11	SECTOR DESARROLLO INDUSTRIAL	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 11 17	PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 11 17 2	SUBPROGRAMA FOMENTO EMPRESARIAL	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 11 17 2 14	197 Divulgación y Promoción del Desarrollo Emprendedor en Risaralda	5.000.000

efo

TRASLADAR A:

0309	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	5.000.000
0309- 2 -	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.000.000
0309 - 2 - 1 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 -	PRESUPUESTO DE INVERSION	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 11	SECTOR DESARROLLO INDUSTRIAL	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 11 17	PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO	5.000.000
0309 - 2 - 1 3 11 17 2	SUBPROGRAMA FOMENTO	5.000.000



Departamento del Risaralda
- Administración Central -
Formato
Decreto

Código F 14
Versión 0
Fecha Febrero 12 de 2007

Pág de

05 77

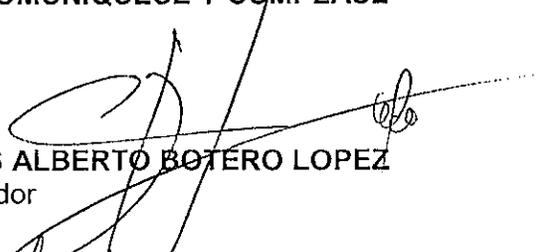
14 JUN 2007

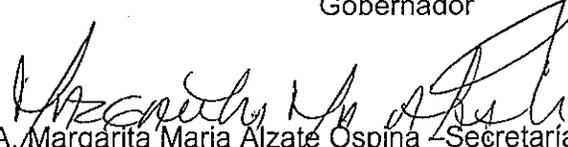
EMPRESARIAL

0309 - 2 - 1 3 11 17 2 15	197	Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Productivo Local y Regional	5.000.000
0311		SECRETARÍA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA	15.000.000
0311- 2 -		PRESUPUESTO DE GASTOS	15.000.000
0311 - 2 - 1 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	15.000.000
0311 - 2 - 1 3 -		PRESUPUESTO DE INVERSION	15.000.000
0311 - 2 - 1 3 6 -		SECTOR CULTURA	15.000.000
0311 - 2 - 1 3 6 10		PROGRAMA LA CULTURA FACTOR DE DESARROLLO	15.000.000
0311 - 2 - 1 3 6 10 2		SUBPROGRAMA FOMENTO Y RESCATE DE LAS EXPERIENCIAS ARTISTICAS Y CULTURALES	15.000.000
0311 - 2 - 1 3 6 10 2 9	20	Asesoría y Apoyo al Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas	15.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Governador


VO.BO. DRA. Margarita Maria Alzate Ospina -Secretaría de Hacienda
Reviso: Irma Cecilia Cardona Martínez -Directora de Presupuesto
Proyectó: Yolanda. Rubio B. Profesional de Presupuesto 